

**CARTA ACUERDO ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y
EDUCACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EL MUNICIPIO DE
BRAGADO Y EL CONSEJO ESCOLAR DE BRAGADO**

CLAUSULA ADENDA

En la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los 25 días del mes de Junio de 2018, se suscribe la presente **ADENDA** a la Carta Acuerdo celebrada en fecha 14 de Diciembre de 2017, entre la DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, firmada por el Director General, Lic. Gabriel Sanchez Zinny; la MUNICIPALIDAD de Bragado, firmada por su Intendente Vicente Héctor Gatica; y el Consejo Escolar de Bragado, firmada por su Presidente Verónica Tucci. De común acuerdo las partes resuelven:

PRIMERA: Suprimir el siguiente punto de la Cláusula segunda de la Carta Acuerdo referida:

b) AL MUNICIPIO le corresponde:

- ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA N°13 "GENERAL SAN MARTIN"; Baños.

Por medio de la presente, se deja constancia que la obra anteriormente suprimida a cargo del MUNICIPIO, será realizada por la DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

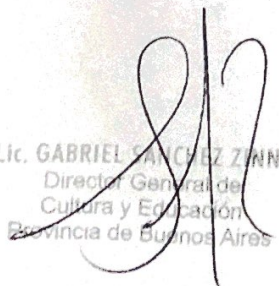
SEGUNDA: Agregar el siguiente punto a la Cláusula segunda anteriormente mencionada:


b) AL MUNICIPIO le corresponde:

- ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N°10; Refacción de techos.

TERCERA: Excepto las modificaciones que se determinan en la cláusula anterior de esta **ADENDA**, la Carta Acuerdo referida queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de la clausulas establecidas.

En prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Lic. GABRIEL SANCHEZ ZINNY
Director General de
Cultura y Educación
Provincia de Buenos Aires


VERÓNICA TUCCI
CONSEJERA ESCOLAR
PRESIDENTE
BRAGADO


HECTOR VICENTE GATICA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BRAGADO